## ACTA DE EVALUACION Nº 038 / 12

## CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo de 2012, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes el Lic. Hugo D. Olmedo Dinatale, Director de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo; la Lic. Sandra Isabel Leiva, Directora Financiera; Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas y la Lic. Ana María López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para Adquisición de Pinturas, realizado en fecha 26 de abril 2012.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En este estado, el Comité de Evaluación procede a la revisión de la planilla de precios de la carta de oferta, percatándose que ninguna de las empresas presentan las cantidades de litros de cada baldes presupuestado, motivo por el cual se remitió la nota UOC Nº 100, solicitando la aclaración del mismo a fin de realizar el cuadro comparativo correspondiente. Todas las empresas presentaron a excepción de la Empresa Coltec de Domingo Gastonse, motivo por el cual se desestima su oferta por no poder realizar la comparación pertinente.

| ITEM | DESCRIPCION | PINTUPAR S.R.L. | FERRETERIA EL DORADO | PROSPER S.R.L. | VR S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Continuando con el siguiente punto se procede a realizar el Cuadro Comparativo de la ofertas.

| OFERENTE | PRESUPUESTO en Gs. |
|---|---|
| PINTUPAR S.R.L. | 5.550.000.- |
| FERRETERIA EL DORADO | 4.823.000.- |
| PROSPER S.R.L. | 10.325.000.- |
| VR S.A. | 12.925.000.- |

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a lo establecido en el Anexo I Ítem 10; la empresa Ferretería el "Dorado" de Rossana Ruffinelli Fernández presenta la oferta más conveniente, por lo que se pasa a analizar en detalle su presentación a través del SIPE:

| ITEM | DESCRIPCION | Ferreteria el " Dorado" |
|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 | CUMPLE |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE (SIPE) |
| 3 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | CUMPLE (SIPE) |
| 4 | Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE (SIPE) |
| 5 | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | CUMPLE (SIPE) |
| 6 | En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución | NO APLICA |
| 7 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | CUMPLE (SIPE) |
| 8 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme4 al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | CUMPLE (SIPE) |
| 9 | Declaración Jurada por el cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y los adolescentes. | CUMPLE (SIPE) |

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresa Ferretería el Dorado de Rossana Ruffinelli Fernandez, y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de las cantidades solicitadas, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por la oferente, y evaluada la oferta económica, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique, la Contratación Directa para la Adquisición de Pinturas, a la Empresa Ferretería el Dorado de Rossana Ruffinelli Fernandez, por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución, por el siguiente monto, Gs. 4.823.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Veinte y tres Mil.-),

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale**
Director de Administración y finanzas

**Lic. José Luis López G**
Director Administrativo

**Lic. Sandra Isabel Leiva**
Directora Financiera

**Abog. Amelia S. Ramírez**
Dirección de Administración y Finanzas

**Lic. Ana María López C.**
Jefa Unidad Operativa de Contratación